

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: CARLOS HOLMES SALCEDO
ACCIONADO: RUBEN DARIO SALAZAR MONTOYA, en su calidad de representante legal Principal de EMBUTIDOS LA SULTANA S.A.S. y ASCENEY ESCARRIA COLLAZOS
VINCULADOS: JUEZ DE PAZ DE RECONSIDERACION DE LA COMUNA 11 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, INES ELENA MONTOYA, RUBEN DARIO SALAZAR PLAZA, OSCAR MARINO GIRON QUIÑONES y ORFA AIDE GARAY RAMOS
DESPACHO: JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 76 00 14 303 005 2023. 00037 00

El área de notificaciones y comunicaciones de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de la Sra. **INES ELENA MONTOYA, RUBEN DARIO SALAZAR PLAZA, OSCAR MARINO GIRON QUIÑONES Y ORFA AIDE GARAY RAMOS** dentro de la acción de tutela de la referencia, publica el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la Sra. **INES ELENA MONTOYA, RUBEN DARIO SALAZAR PLAZA, OSCAR MARINO GIRON QUIÑONES Y ORFA AIDE GARAY RAMOS** Para los fines pertinentes se le transcribe el contenido de la Auto No 934 de fecha 20 de febrero del presente año, emitido en el trámite de la tutela en referencia c u y a parte resolutive dice: "**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por CARLOS HOLMES SALCEDO, en contra de RUBEN DARIO SALAZAR MONTOYA, en su calidad de representante legal Principal de EMBUTIDOS LA SULTANA S.A.S. y ASCENEY ESCARRIA en su condición de JUEZ DE PAZ DE RECONSIDERACION DE LA COMUNA 11. **SEGUNDO: REQUERIR** a CARLOS HOLMES SALCEDO, a fin de que se sirva elaborar declaración juramentada, mediante la cual manifieste, si ello es así, que no ha presentado otra acción de tutela respecto de los mismos hechos y derechos. Conforme lo establece el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991. Para lo anterior, se le concede el término de un (1) día. **TERCERO: NO ACCEDER** a la medida provisional solicitada por la agente oficiosa conforme las razones indicadas en la parte motiva de este proveído **CUARTO: VINCULAR** al presente trámite constitucional al ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, INES ELENA MONTOYA, RUBEN DARIO SALAZAR PLAZA, OSCAR MARINO GIRON QUIÑONES y ORFA AIDE GARAY RAMOS. Lo anterior, para que integren el contradictorio. **TERCERO: POR INTERMEDIO DEL ÁREA DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES NOTIFIQUESE INMEDIATAMENTE** y por el medio más expedito y eficaz la acción de tutela al accionado y a los vinculados mediante la remisión de la comunicación respectiva, acompañada de esta providencia y del traslado correspondiente, a fin de que puedan ejercer su derecho a defensa. **CUARTO:** Para las contestaciones se concede al accionado el término de tres (3) días contados a partir del momento en que se surta la notificación; así mismo se le informa que puede 1 Artículo 7, Decreto 2591 de 1991. Página 2 de 2 remitir su escrito de defensa y los soportes probatorios que considere, por medio del correo institucional cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co ." (Fdo) LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS (Juez)
Se notifica en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/> por el término de un (1) día, hoy 23 de febrero del 2023 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CLARA ELENA SARRIA PU 17
Líder de Notificaciones de Acciones Constitucionales
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali